



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
ADQUIRIR 2 ENVASES DE 20 LITROS  
DE BIOESTIMULANTE PROFERT.  
PROYECTO INNOVA 09PMG  
MEJORAMIENTO GENETICO DEL  
DURAZNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°457/

Santiago, 11 de julio de 2012.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por solicitud de compra (Fua) N°S/N de fecha 25 de junio de 2012, el Sr. Rodrigo Infante Director (S) del Proyecto Innova 09PMG Mejoramiento Genético Del Durazno, solicita **ADQUIRIR 2 ENVASES DE 20 LITROS DE BIOESTIMULANTE PROFERT. PROYECTO INNOVA 09PMG MEJORAMIENTO GENETICO DEL DURAZNO.**
- 2.- Que, es indispensable recurrir a su adquisición para realizar la aplicación en el campo, previo a la primera floración para no quemar las flores y no perjudicar la llegada de insectos polinizantes.
- 3.- Que, se realizó un proceso de Licitación Pública previo, bajo el ID 5485-237-L112, cuyas ofertas recibidas resultaron inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases.
- 4.- Que, la oferta del proveedor descrito más abajo, es idónea y se ajusta a las necesidades.
- 5.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- 6.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra l) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL PADRE HURTADO LTDA. RUT N°78.715.020-9.**
- 2.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$125.664.** Impuestos incluidos.
- 3.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**Anótese y publíquese**



**MARCO SCHWARTZ MELGAR**  
**DECANO (S)**

MSM/AVM/avm  
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile
- Depto. de Adquisiciones, Fac. de Cs. Agronómicas Universidad de Chile